



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 16229-2026-UNJBG
Tacna, 22 de enero de 2026

VISTO:

El 164-2026-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 615-2026-REDO y N° 239-2026-SEGE, Informe N° 0122-2026-UAB-DIGA/UNJBG Resolución Consejo Universitario N° 24083-2025-UNJBG, remitidos para aprobar el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 22317-2024-UNJBG, del 30 de diciembre de 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento con Informe N° 0122-2026-UAB-DIGA/UNJBG, informa que de conformidad con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, y la DIRECTIVA N° 00022025-EF/54.OI "DIRECTIVA QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", modificada mediante Resolución Directoral N° 0041-2025-EF/54.01, adjunta el cuadro con el Listado de Bienes, Servicios y Obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos y actividades de las diferentes Área Usuarias de la entidad para el año 2026, a fin de que la Autoridad de Gestión Administrativa o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, apruebe el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann para el Ejercicio Fiscal 2026, suscribiendo para tal efecto la Resolución y el Formato PAC adjunto, de manera Urgente, esto consecuencia que último día para su aprobación es el 22 de enero de 2026;

Que, el Director General de Administración mediante documento del Visto, en mérito al requerimiento de la Unidad de abastecimiento, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2026, para cuyo efecto remite la documentación pertinente;

Que, en virtud de lo expuesto el señor Rector mediante Proveído N° 615-2026-REDO, dispone la emisión de la Resolución pertinente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 16177-2026-UNJBG, se encarga en forma interina, el Rectorado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, a la Vicerrectora Académica, Dra. Adriana Maximina Luque Ticona, los días 21 y 22 de enero de 2026, con todas las atribuciones que le otorga la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en cumplimiento del Art. 154° del Estatuto de la UNJBG, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el inc. d) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución Rectoral N° 16177-2026-UNJBG, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026** de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad Abastecimiento, la publicación de la presente Resolución, conforme a la normatividad vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ADRIANA MAXIMINA LUQUE TICONA
RECTORA (i)



DR. MARTIN PAUCARA ROJAS
SECRETARIO GENERAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

06194 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA

D) AÑO: 2008

C) SIGLAS:

UNUM

E) UNIDAD EJECUTORA:

100

F) RUC: 2014728611

F) PLIEGO:

CONTRATO

G) INSTRUMENTO QUE APROBÓ O MODIFICÓ EL PAC:

RESOLUCION

N.º REF.	Unidad Ejecutora	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE LA COMPRA: COMPARATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM ANTERIOR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE LANCE	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	REGIÓN/PROVINCIA/DISTRITO	CONGREGACIÓN DE SERVIDORES (CENTRAL)	LEY APLICABLE	
															DEPA	PROV	DIST									
1	Unidad Ejecutora	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	001 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	1	0 - NO		ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN		1 - Soles	7.50	11132829				00-00	8 - Junio	20 - Subasta Inversa Electrónica	UNU-LALINGO			1704-Ley N° 22668 - Ley General de Contratación Pública		
							2	0 - NO		DIESEL DE 500 GALONES PREMIUM	1510-9006223200 1510-9006270517	13 - Galón 13 - Galón	5000 1000	104705.06 2479	23	01	01									
2	Unidad Ejecutora	2 - Compra Corporativa (Múltiples Compras Públicas - PERU) Corporativa	20226-CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU) Corporativa	3 - Por acuerdo marco	101 - Compra por catálogo (Compra directa)	1 - BIENES	1	0 - NO		ADQUISICIÓN DE PAPEL 50x70		1 - Soles	1.00	100725				00-00	1 - Mayo	201 - Subasta Inversa	UNU-LALINGO				1704-Ley N° 22668 - Ley General de Contratación Pública	
							2	0 - NO		PAPEL 50x70 50 GR A3 - EMP A 500	141110570508646	48 - Unidad	750	100.00	23	01	01									
							3	0 - NO		PAPEL 50x70 75 GR A4 - EMP A 500	141110570508660	48 - Unidad	62	120	23	01	01									

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

[Firma]
Vivian Angélica Malvará Marín
JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO